RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 021 – 2015 – ANA – AAA X MANTARO – ALA MANTARO

Huancayo, 13 MAR 2015

VISTO:

El Expediente con CUT Nº 23681-2015, seguido por el representante de la Organización de Usuarios del Sector Pacapaccha del distrito de Paca, Jauja, Junín; sobre reconocimiento de Comité de Usuarios; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27º de la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones de usuarios de agua, son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 31º de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a sus organizaciones de usuarios;

MINISTERIO DE AGRICULTURA V°B° Ing. Isaac Humpiri Ramos ADMINISTRADOR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MANTARO

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2012-AG, contempla que las organizaciones de usuarios de agua, son reconocidas por resolución administrativa de la Administración Local de Agua, por el solo mérito de la presentación del Certificado Literal de la Partida Registral donde consta su inscripción; y en el artículo 6º sobre modificación de los artículos 11 y 34 del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2013-MINAGRI, se menciona que los Comités de Usuarios podrán ser reconocidos prescindiendo de la inscripción registral, presentando el acta de constitución, aprobación de estatuto y elección del primer consejo directivo, en copia certificada por el Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción.

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento administrativo del Comité de Usuarios denominado " La cantuta- Pacapaccha " del Distrito de Paca- Jauja, para tal efecto, se acompaña el Acta de Constitución y aprobación de estatutos certificados;

Que, previa evaluación del expediente administrativo y teniendo en consideración el Informe Nº 008 -2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO/mmp, en donde concluye, que ha constatado la existencia de un sistema de riego que capta las aguas de los manantiales Ñahuin, Utush y Uchupuquio, en el sector Llacuhuachana mediante una infraestructura hidráulica de concreto armado con una compuerta metálica, punto de inicio del canal principal revestido, y sobre la base de dicho Sistema de Riego se ha constituido la organización de usuarios denominado Comité de Usuarios La Cantuta – Pacapaccha, del Distrito de Paca, conformado por 27 empadronados; por lo que se recomienda emitir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios antes mencionado como una organización de usuarios de agua, y a su primer Consejo Directivo; así mismo, disponiendo su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG; artículo 11º del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 21-2012-AG; el Decreto Supremo Nº 11-2013 - MINAGRI; y al amparo de la Resolución Jefatural Nº 443-2013-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, al **Comité de Usuarios "La Cantuta – Pacapaccha",** como una Organización de Usuarios de Agua, que cuenta con un Sistema de Riego que capta las aguas de los manantiales Ñahuin, Utush y Uchupuquio en el sector Llacuhuachana, jurisdicción del anexo de Pacapaccha, distrito de Paca, provincia de Jauja, región de Junín, el mismo prevista en la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos. Su primer **Consejo Directivo**, para el periodo 2014 – 2016, se encuentra constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE	: Jesús Elías USCUVILCA POVES, con DNI Nº 20696121
VICEPRESIDENTE	: Alejandro AGUILAR PAUCAR, con DNI Nº 21105287
SECRETARIO	: Pedro Segundo TORRES LEIVA, con DNI Nº 40325826
TESORERA	: Aeropajita Dionicia PAUCAR DE OROPESA con DNI Nº 20695607
PROTESORERO	: Leónidas Alfredo HUACCHO USCUVILCA, con DNI Nº 41068492
VOCAL I	: Paulina Isabel JULCARIMA HILARIO con DNI Nº 20695826
VOCAL II	: Walter TORRES POVES con DNI Nº20696269

Artículo Segundo.- Disponer al Comité de Usuarios La Cantuta - Pacapaccha del Distrito de Paca - Jauja, su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al administrado y poner en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MANTARO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Ing. ISAAC HUMPIRI RAMOS
Administrador Local de Agua Mantaro